



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 27 de 2021

05001 41 05 005 2018 00735 00

Dentro del proceso LUDY JOSSPHBEL REGALES SÁNCHEZ contra ARMANDO DE JESÚS SANTA VALENCIA, evidencia el despacho inconsistencias en la publicación en el Registro Nacional de Emplazados realizada por el juzgado de origen, por lo que es necesario realizar de forma correcta tal trámite, en los términos de artículo 108 del C.G del P en concordancia con el artículo 10 de Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, es necesario aplazar la audiencia prevista para el próximo 29 de septiembre de los corrientes, fijando como nueva fecha para la celebración de la diligencia contemplada en el artículo 72 del CPTSS para el **7 de diciembre de 2021 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 96_ CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a0e4408c82c1b98ec7f540b1e9fa3fe96783e6b4f8c8575f29001b08c07c3d

Documento generado en 27/09/2021 11:42:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**